



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-08-2019

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



Prefectura de Imbabura

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2018, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0089-O, de fecha 14 de junio de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Aníbal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General Financiera, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGF-2019-0303-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviades, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con registro de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0090-O, de fecha 17 de junio de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Aníbal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Ambiente, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGAM-2019-0492-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviades, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0098-O, de fecha 26 de junio de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Aníbal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Desarrollo Económico, de acuerdo al oficio GPI-



Prefectura de Imbabura

NA-DGDE-2019-0455-O, el señor Prefecto sumilla su conocimiento y trámite; el economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con lo solicitado de conformidad con la normativa legal vigente;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en oficios. GPI-NA-DGPL-2019-0089-O, GPI-NA-DGPL-2019-0090-O y GPI-NA-DGPL-2019-0098-O.

2.- Disponer a la Dirección General de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 28 de junio de 2019.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



Elaborado: agualpa

Revisado: ecaviedes

REF-PAC-08-2019



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

-Dir: - Planificación
- C. Pública.
- Ambiente

RECIBO
2019-06-17 9:41
12:30.

Dr. Figueiro
Procede respectivo
17-06-2019

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0089-O

Ibarra, 14 de junio de 2019

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019.
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA. "Trasposos de crédito"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Alexandre
Procede con vigencia
de conformidad con la
solicitud
18-6-2019

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGF-2019-0303-M, del 11 de junio de 2019, documento suscrito por el Dr. Fausto Guillermo Lima Soto, Director General Financiero del GAD Provincial de Imbabura, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

1. **Código CUP 321001:** Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera Institucional; Monto Inicial USD. 25.000,00.

Justificativos:

1. **Código CUP 321001:** Dentro del POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera Institucional", con un Monto Inicial de USD 25.000,00. La Unidad Requiriente solicita realizar TRASPASOS DE CRÉDITO de los siguientes rubros.

a) Impresora, Monto Inicial USD 1.600,00; ELIMINAR el rubro, con la finalidad de transferir este monto a la adquisición de computadoras de escritorio; que tenía un monto inicial de USD 2.200,00; AUMENTAR USD. 1.600,00; Monto Final USD. 3.800,00. Adicional solicitan cambio de cuatrimestre, ya que la adquisición de estos equipos tecnológicos, está planificada realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Nota: Para la adquisición de los equipos tecnológicos descritos, la Unidad requirente deberá canalizar la compra a través de la Unidad encargada de éstas contrataciones que es la Dirección General de Tecnologías de la Información, con la finalidad que puedan mantener el control de las adquisiciones de estos equipos y su funcionalidad dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

RECIBO PUR

Hora 15:05

Fecha 18-06-2019

CONTRATACION PUBLICA



Imbabura
Bosque y Ciudad

Teléfono: 593 61 2955 275
2955 832, 2955 919

www.imbabura.gob.ec

Fax: 593 61 2955 430
Email: gpi@imbabura.gob.ec

14:25
18-06-2019



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0089-O

Ibarra, 14 de junio de 2019

Con los antecedentes expuestos, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Referencias:

- GPI-NA-DGF-2019-0303-M

Anexos:

- GPI-NA-DGF-2019-0303-M
- matriz reforma dgf_14_06_2019.xlsx
- matriz reforma dgf_14_06_2019.pdf

mf/aq



Ibarra
Bolívar y Cayambe, Ecuador

Teléfono: (08) 227 255 000
2275 600 495 000

www.imbabura.gob.ec

Correo Electrónico: info@imbabura.gob.ec
comunicacion@imbabura.gob.ec

Memorando Nro. GPI-NA-DGF-2019-0303-M

Ibarra, 11 de junio de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Reforma al POA, PAC y Presupuesto 2019 de la Dirección General
Financiera

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a la Dirección General Financiera, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2019, del (los) siguiente(s) proyecto(s):

1. Código CUP Nro. 321001. "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL."; Monto USD 25.000.

JUSTIFICATIVOS:

1. Código CUP Nro. 321001: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL."; Monto USD: 3800 para la adquisición de 3 computadores (aumento) para ser utilizadas en las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería. Se elimina la adquisición de dos impresoras (USD 1600) cuyo valor será utilizado en la compra de las 3 computadoras.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fausto Guillermo Lima Soto
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Anexos:

- matriz de reforma 2019 dgf/MSV

m2

Ing. María José Fuentes
Por favor coordinar con las
Direcciones que dependen para
darle puntajes y elaborar el
Informe de reforma, por haberse
de equipos tecnológicos
MSV 11/06/2019



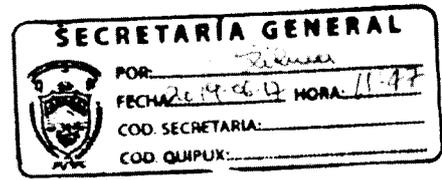
Ing. A. Quintero
Favor preparar informe
y encargar a la Unidad
encargada de estas adquisiciones
(TICs.) Coordinar con sus
directores.
11-JUN-2019
[Signature]

Sull
11-06-2019
9H30



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- C. Pública
- Ambiente



RECIBIDO
Dir. Financiero
Traspasos presupuestos
14-06-2019

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0090-O

Ibarra, 17 de junio de 2019

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE. "Traspasos de Crédito"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Atento a
Presupuesto con vegetación
de conformidad con la
Solicitud

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2019-0492-M, del 12 de junio de 2019, documento suscrito por el Ing. César Raúl Argoti Flores, Director General de Ambiente, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

18-6-2019

- Código CUP 161004:** Estudio y monitoreo de especies paragua, como indicador del estado de conservación de los ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas. Monto inicial USD. 21.800,00.
- Código CUP 161005:** Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los 6 cantones de la Provincia de Imbabura, Monto inicial USD 80.920,00.
- Código CUP 161006:** Implementación de la Agenda Ambiental Provincial, monto inicial USD 171.500,00.
- Código CUP 161007:** Regularización, control y seguimiento ambiental en actividades, obras y/o proyectos en la Provincia de Imbabura, monto inicial USD. 135.260,00.

Justificativos:

1. **Código CUP 161004:** En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Estudio y monitoreo de especies paragua, como indicador del estado de conservación de los ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas", monto inicial USD 21.800,00. Dentro del proyecto se encuentran los siguientes desgloses, de los cuales la Unidad Requiriente solicita se realicen TRASPASOS DE CRÉDITO:

- ELIMINAR** el rubro: "Ampliación del análisis genético molecular en nuevas poblaciones de oso andino registradas en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura"; Monto Inicial USD 5.000,00;
- INCLUIR:** Servicio de capacitación sobre el comportamiento del oso andino y aplicación de medidas disuasivas, para las comunidades; Monto USD. 5.000,00. La actividad está planificada ejecutarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

RECIBIDO POR

Hora 15:05

Fecha 18-06-2019

CONTRATACION PUBLICA



Internet: www.imbabura.gob.ec

Teléfono: (02) 2915 440

www.imbabura.gob.ec

Fax: (02) 2915 440

14:23
18-06-2019



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0090-0

Ibarra, 17 de junio de 2019

1. Código CUP 161005: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los 6 cantones de la Provincia de Imbabura", monto inicial USD 80.920,00. Dentro del proyecto se encuentra el siguiente desglose:

a) **ELIMINAR:** Consultoría para la construcción de la Ordenanza e impresión del Plan Provincial de Forestación y Reforestación; monto inicial USD. 25.000,00.

b) **INCLUIR:** Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Forestación y Reforestación y Ordenanza; Monto USD. 25.000,00. La Consultoría está planificada contratarse dentro del SEGUNDO TRIMESTRE.

2. Código CUP 161006: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Implementación de la Agenda Ambiental Provincial", monto inicial USD. 171.500,00. Dentro del proyecto se encuentran los siguientes desgloses, de los cuales la Unidad Requirente solicita se realicen los siguientes TRASPASOS DE CRÉDITO a:

a) Publicidad Digital; Monto Inicial USD 40.000,00; **ELIMINAR** rubro, debido a que esta actividad la realizarán a través de la plataforma del aula verde del Ministerio del Ambiente.

b) **INCLUIR:** Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Educación Ambiental; Monto USD. 27.200,00.

La Consultoría está planificado contratarse dentro del SEGUNDO TRIMESTRE.

c) **INCLUIR** el rubro: Refrigerios para eventos ambientales; Monto USD 3.000,00. Está planificado contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

d) Consultoría para la construcción del libro sobre el Patrimonio Natural de Imbabura; Monto Inicial USD 35.000,00; **AUMENTAR** USD. 19.800,00; Monto Final USD 54.800,00 La Consultoría está planificado contratarse dentro del SEGUNDO TRIMESTRE.

e) **ELIMINAR** actividad sobre: "Edición e Impresión del Libro Sobre el Patrimonio Natural de Imbabura"; Monto Inicial USD 10.000,00;

3. Código CUP 161007: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Regularización, control y seguimiento ambiental en actividades, obras y/o proyectos en la Provincia de Imbabura", monto inicial USD 135.260,00. Dentro del proyecto se encuentran los





Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0090-O

Ibarra, 17 de junio de 2019

siguientes desgloses, de los cuales la Unidad Requirente solicita realicen TRASPASOS DE CRÉDITO:

- a) **ELIMINAR** rubro correspondiente a: "Auditorías Ambientales"; Monto USD 10.000,00;
- b) **INCLUIR**: Monitoreo Biótico vía Cuicocha Apuela - Aguagrú - García Moreno L 67km, Período 2015-2019; para dar cumplimiento con el plan de manejo ambiental del proyecto. Monto USD 10.000,00. El rubro está planificado contratarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.
- c) **DISMINUIR** de la actividad: "Monitoreos ambientales agua, aire, ruido, suelo"; Monto Inicial USD. 105.000,00; USD 29.000,00; monto final USD 76.000,00. El rubro esta planificado ejecutarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.
- d) **INCLUIR**: Auditoría de conjunción de las Vías Cuicocha-Apuela-Aguagrú y San Pablo-Ugsha-Zuleta; Monto USD 29.000,00. El rubro esta planificado contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2018, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0090-O

Ibarra, 17 de junio de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGAM-2019-0492-M

Anexos:

- GPI-NA-DGAM-2019-0492-M
- matriz reforma ambiente_17_06_2019.xlsx
- matriz reforma ambiente_17_06_2019.pdf

mf/aa



Ibarra
Bolivia, Quito, etc.

Call Center
0885 11 1111

www.imbabura.gob.ec

Correo Electrónico
gpi@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2019-0492-M

Ibarra, 12 de junio de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de autorización para la reforma al POA y PAC 2019 de la Dirección General de Ambiente

*Ing. A. Quiñones
Favor preparar informe.
12 JUN - 2019*

Señor Director:

A fin de ejecutar las diversas actividades contempladas en el POA y PAC 2019, de la Dirección General de Ambiente y con el propósito de optimizar la inversión de los recursos económicos, se ha visto la necesidad de priorizar, fusionar y eliminar rubros presupuestarios, sin que ello afecte el cumplimiento de los objetivos de los proyectos los cuales aportan para el cumplimiento del PDOT y GPR respectivamente.

Con este antecedente se presenta el argumento respecto a las reformas planteadas por cada proyecto:

Código CUP: 161.005, Nombre del proyecto: **REFORESTACIÓN DE 250 HECTÁREAS PARA RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LOS 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**. Monto 25.000,00 de la actividad "Consultoría para la construcción de la Ordenanza e impresión del Plan Provincial de Forestación y Reforestación"; el concepto de la actividad se ha modificado por "Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Forestación y Reforestación. Y ordenanza". El Monto se mantiene en: 25.000,00 USD.

*Ing. María José
Escriba
Por favor elabore el informe de acuerdo a la normativa vigente
12/06/2019*

Código CUP: 161.006, Nombre del proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL**. Monto para reformar: 40.000,00 USD; que corresponde a la actividad "Publicidad Digital", este rubro se elimina por cuanto esta actividad se la realizará a través de la Plataforma del aula verde del Ministerio del Ambiente, por tal razón creemos conveniente utilizar este rubro en la: "Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Educación Ambiental con un monto de 27.200,00; Refrigerios para eventos ambientales con un monto de 3.000,00 y el restante 9.800,00 USD incrementarlo a la "Consultoría para la construcción del Libro sobre el Patrimonio Natural de Imbabura".

Código CUP: 161.006, Nombre del proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL**. Monto para reformar: 10.000,00 USD; que corresponde a la actividad "Edición e impresión del Libro sobre el Patrimonio Natural de Imbabura", esta actividad se elimina ya que este rubro es necesario incorporarlo a la actividad "Consultoría para la construcción del Libro sobre el Patrimonio Natural de Imbabura" quedando esta actividad con un rubro total de 54.800,00 USD.

Código CUP: 161.007, Nombre del proyecto: **REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA**. Monto para reformar: 10.000,00 USD; que corresponde a la actividad "Auditorías Ambientales", por cuanto este rubro se utilizará para realizar la consultoría sobre "Monitoreo Biótico vía Cuicocha- Apuela- Aguagrú- García Moreno L 67km. Período

*María Frutos
12/06/19
14:28*

Recibido por:

Fecha: 12/06/2019, Hora: 12:35

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ANEXOS: SI NO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2019-0492-M

Ibarra, 12 de junio de 2019

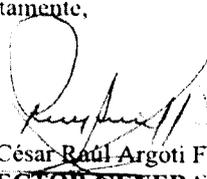
2015-2019. Para dar cumplimiento con el plan de manejo ambiental del proyecto, para posteriormente realizar la segunda auditoría de cumplimiento.

Código CUP: 161.007, Nombre del proyecto: **REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA**. Monto para reformar: 105.000,00 USD; que corresponde a la actividad servicio de "Monitoreos ambientales agua, aire, ruido y suelo", el cual se disminuye el monto a 76.000,00USD y se incrementa otra actividad "Auditoría de conjunción de las vías Cuicocha- Apuela- Aguagrumb y San Pablo- Ugsha- Zuleta con un monto de 29.000,00 USD. Para cumplir con Los Planes de Manejo Ambiental de los proyectos viales que ejecuta el Gobierno Provincial de Imbabura.

Código CUP: 161.004, Nombre del proyecto: **PROYECTO ESTUDIO DE ESPECIES PARAGUA, COMO INDICADOR DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y FUENTES HÍDRICAS**. Monto para reformar: 5.000,00 USD; que corresponde a la actividad "Ampliación del análisis genético molecular en nuevas poblaciones de oso andino registradas en las cordilleras oriental y occidental de la provincia de Imbabura". Ya que el primer trabajo sobre análisis genético del oso andino realizado en 2017, arrojó como resultado que (TREMARTOS ORNATUS) es la única especie de úrsido u oso, que habita en Latinoamérica, es decir que desde la perspectiva filogenética es una especie única y desde la perspectiva cariotípica, esta especie constituye una rama única y separada de las seis especies vivientes del género ursus a nivel mundial, por lo que es necesario trabajar en la capacitación sobre el comportamiento del oso andino y manejo del conflicto gente- fauna silvestre, para reducir la fragmentación del hábitat y evitar problemas de endogamia y colapso genético de la población, el monto a utilizarse será 5.000,00 USD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. César Raúl Argoti Flores
DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE



Anexos:

- Matriz reforma al POA y PAC 2019

Im



ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE RECURSOS DE PAC	CODIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (B) (Solo para reformas de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACION REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ destino de PAC)	
				AÑO	PARTIDA PRESUP	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DEMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 87	4102	2019	73061	831310011	CONSULTORÍA	Consultoría para la construcción de la Ordenanza e Inversión del Plan Provincial de Forestación y Reforestación.	1,00	UNIDAD	25000,00	25000,00				25.000,00	5	5			
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 84	4109	2019	730207	838190014	SERVICIO	Publicidad Digital	1,00	UNIDAD	40000,00	40000,00				40.000,00	5	5	5		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 93	4108	2019	730601	831310011	CONSULTORÍA	Consultoría para la construcción del Libro Sobre el Patrimonio Natural de Imbabura.	1	UNIDAD	35000,00	35000,00				35.000,00	5	5	5		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 94	4106	2019	730304	88210111	SERVICIO	Edición e impresión del Libro Sobre el Patrimonio Natural de Imbabura.	1	UNIDAD	10000,00	10000,00				10.000,00	5	5	5		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 80	4107	2019	730602	831310013	CONSULTORÍA	Auditorías Ambientales.	1	UNIDAD	10000,00	10000,00				10.000,00	5	5	5		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC 101	4107	2019	730601	831310013	SERVICIO	Monitoreos ambientales agua, aire, ruido, suelo.	1	UNIDAD	105000,00	105000,00				105.000,00	5	5	5		
ACTUAL	ESTRATÉGICO	N/A	4104	2019	730601	962100311	CONSULTORÍA	Ampliación del ámbito geográfico molecular en nuevas poblaciones de sus ámbitos registrados en las condiciones Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura.	1	UNIDAD	5000,00	5000,00				5.000,00			5	5	
												Total	228.000,00				228.000,00				
ELIMINAR	ESTRATÉGICO		4105	2019	730601	831310011	CONSULTORÍA	Consultoría para la construcción de la Ordenanza e Inversión del Plan Provincial de Forestación y Reforestación.	1	UNIDAD	25000,00	25000,00			25000,00	0,00	5	5			
INCLUIR	ESTRATÉGICO		4106	2019	730601	831310011	CONSULTORÍA	Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Forestación, Reforestación y ordenanza	1,00	UNIDAD	25000,00			25000,00		25000,00			5		
ELIMINAR	ESTRATÉGICO		4104	2019	730207	838190014	SERVICIO	Publicidad Digital	1	UNIDAD	40000,00	40000,00			40000,00	0,00			5	5	
INCLUIR	ESTRATÉGICO		4108	2019	730601	831310011	CONSULTORÍA	Consultoría para la construcción del Plan Provincial de Educación Ambiental	1,00	UNIDAD	27700,00			27700,00		27700,00			5		

INCLUIR	ESTRATEGICO	91300	2019	730235	611200121	SERVICIO	Refrigerios para eventos ambientales	1,00	UNIDAD	3000,00			3000,00	3000,00	5				
MODIFICAR	ESTRATEGICO	91300	2019	730601	811310011	CONSULTORIA	Consultoria para la construcción del Libro Sobre el Patrimonio Natural de Imbabura	1	UNIDAD	54000,00	15000,00		19000,00	14000,00	5				
ELIMINAR	ESTRATEGICO	91300	2019	730204	801230111	SERVICIO	Edición e impresión del Libro Sobre el Patrimonio Natural de Imbabura.	1	UNIDAD	10000,00	10000,00		10000,00	0,00	5	5	5		
ELIMINAR	ESTRATEGICO	91307	2019	730602	811310013	CONSULTORIA	Auditorías Ambientales.	1	UNIDAD	10000,00	10000,00		10000,00	0,00	5	5	5		
INCLUIR	ESTRATEGICO	91300	2019	730601	811310011	CONSULTORIA	Monitoreo Biótico via Culechta Aguaque Aguarum (Cascas Moreno) 1 a 7 Km Período 2019-2019	1	UNIDAD	10000,00			10000,00	10000,00					
INCLUIR	ESTRATEGICO	91307	2019	730602	811310013	CONSULTORIA	Auditoria de conjunción de las Vías Culechta Aguaque-Aguarum y San Pablo Uguha Zuleta	1	UNIDAD	29000,00			29000,00	29000,00					
DISMINUIR	ESTRATEGICO	91307	2019	730609	85901831	SERVICIO	Monitoreo ambientales Agua, aire, ruido, suelo	1	UNIDAD	20000,00	105000,00		29000,00	76000,00					
ELIMINAR	ESTRATEGICO	91304	2019	730601	811310013	CONSULTORIA	Ampliación del análisis genético molecular en nuevas poblaciones de dos anillos registrados en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura	1	UNIDAD	5000,00	5000,00		5000,00	0,00	5	5			
INCLUIR	ESTRATEGICO	91304	2019	730613	9290000115	SERVICIO	Servicio de capacitación sobre el consentimiento del uso andino y balcación de medidas de salvaguarda para las comunidades	1	UNIDAD	5000,00			5000,00	5000,00					

715.000,00

[Firma]
Ing. Lora Herra
ASISTENTE AMBIENTAL

[Firma]
Ing. Agnes Páez
JEFE DE OFICINA AMBIENTAL

[Firma]
Ing. Rosa Ariza
DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. D. Económico



*Dir. Finanzas
Su conocimiento
y trámite.
25-06-2019*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0098-O

Ibarra, 26 de junio de 2019

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. "Trasposos de Crédito"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Mesa de
Prácticas con solicitud de
conformidad con la normativa
legal vigente.
27-6-2019*

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0455-O, del 17 de junio de 2019, documento suscrito por el Eco. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, me permito remitir el informe de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. Código CUP 131001: Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura. Monto Inicial USD. 25.500,00.
2. Código CUP 131002: Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura. Monto Inicial USD. 67.500,00.
3. Código CUP 131004: Fortalecimiento de emprendimientos productivos. Monto Inicial USD. 105.000,00.
4. Código CUP 131006: Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura. Monto Inicial USD. 160.000,00.

Justificativos:

1. Código CUP 131001: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura". Monto inicial USD 25.500,00. Dentro del cual se encuentra los rubros:

- a) Diseño y elaboración de material promocional, por USD. 4.500,00;
- b) Servicio de capacitación incluye logística (intercambio de experiencias con productores agropecuarios), por USD. 5.500,00. La Unidad Requirente solicita ELIMINAR estos dos

RECIBIDO POR
Hora 15:26
Fecha 27-06-2019
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra
Bucartería, D. C. 1001, 1003

Teléfono: (593 6) 2955 275
2956 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec
Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec

*9:58
27-06-2019*



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0098-O

Ibarra, 26 de junio de 2019

ítems del proyecto.

2. Código CUP 131002: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura". Monto inicial USD. 67.500,00. En el cual se encuentra el rubro:

- *Infraestructura productiva para el pequeño y mediano productor*, por USD. 30.000,00. La Unidad Requirente solicita ELIMINAR este ítem del proyecto.

3. Código CUP 131004: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de emprendimientos productivos". Monto inicial USD. 105.000,00, en el cual se encuentra el ítem:

- *Diseño y elaboración de material promocional de los emprendimientos*, por USD. 5.000,00. La Unidad Requirente solicita ELIMINAR este ítem del proyecto.

4. Código CUP 131006: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura". Monto inicial USD. 160.000,00. En el cual se encuentra el ítem:

- Contratación del servicio de organización para la realización y/o participación en caravanas de promoción turística "Primero Imbabura". Monto inicial USD 80.000,00; con trasposos de algunos ítems (DISMINUCIONES Y/O ELIMINACIONES) indicados en la matriz de reforma, la Unidad Requirente solicita que esos valores se INCREMENTE USD. 45.000,00 al rubro mencionado inicialmente, quedando como monto final USD. 125.000,00. La contratación del servicio está planificada en el SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0098-O

Ibarra, 26 de junio de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónico

Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGDE-2019-0455-O

Anexos:

- GPI-NA-DGDE-2019-0455-O
- matriz reforma de 25_06_2019.xlsx
- matriz_de_reforma_dgde_0714.pdf

mf/aq



Quito
Tel: (093 6) 2955 430

Fax: (093 6) 2955 435
E-mail: gpi@imbabura.gob.ec

www.imbabura.gob.ec

Fax: (093 6) 2955 430
E-mail: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0455-O

Ibarra, 17 de junio de 2019

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA POA / PAC 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Ingeniero
Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

I-g. A. Quintero
Favor preparar
informe.
17 JUN - 2019

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con la ejecución de estrategias de mercadeo que permita promocionar, posicionar y fortalecer a Imbabura como destino turístico, solicito reformular el POA y PAC 2019, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Económico, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CUP: 131.006

Nombre del proyecto: Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura.

Monto: USD 45.000,00

Cuatrimestre a ejecutar: II - III

JUSTIFICATIVO:

En el proyecto "Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura"; Actividad: Servicio de organización para la realización y/o participación en caravanas de promoción turística "Primero Imbabura" consta un rubro de USD. 80.000, mismo que requiere se incremente un valor de USD. 45.000, para lo cual se deben eliminar las actividades de los proyectos que detallo:

1.- "Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos", el rubro destinado a la contratación del "Diseño y elaboración de material promocional de los emprendimientos" por un valor de USD 5.000,00.

2.- "Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura", el rubro destinado a la contratación del "Diseño y elaboración de material promocional", por un valor de USD 4.500,00, así como también el rubro destinado a la contratación del "Servicio de capacitación incluye logística (intercambio de experiencias con productores

185
Maniz José Tomás
R. José Esteban Salazar
de Imbabura
comunicación
17 JUN 2019

J. A. Gudiño
17-00
17/06/2019

Recibido
17-06-2019
25456



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0455-O

Ibarra, 17 de junio de 2019

agropecuarios)" por un valor de USD. 5.500,00 y;

3.- El proyecto "Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura", el rubro destinado a la realización de la "Infraestructura productiva para el pequeño y mediano productor" por un valor de USD. 30.000,00.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,




Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Anexos:

- matriz reforma.xlsx

v p



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA AL POA Y PAC 2019
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO OJP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA CON IVA (I) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad CPC designio del PAC)		
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 5	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2		Q3	
ACTIVO	INSTRUMENTAL	PAC 41	131.004	2019	730017	125.000.000	SERVICIO	Diseño y elaboración de material gráfico para las empresas beneficiarias	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000				1.000.000		1	1		
ACTIVO	INSTRUMENTAL	PAC 28	131.001	2019	730017	125.000.000	SERVICIO	Diseño y elaboración de material gráfico para las empresas beneficiarias	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000				4.500.000				1	
ACTIVO	INSTRUMENTAL	PAC 43	131.001	2019	730012	96.500.000	SERVICIO	Servicio de capacitación docente técnica y profesional de emprendedores en producción agropecuaria	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000				1.000.000				1	
ACTIVO	INSTRUMENTAL	PAC 44	131.002	2019	730019	142.000.000	BEN	Infraestructura productiva para el pequeño y mediano productor	1	UNIDAD	142.000.000	142.000.000				142.000.000					1
Total												1.442.000	1,442,000			1,442,000					

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO

EL PASO	INSTRUMENTAL	PAC 41	131.004	2019	730017	125.000.000	SERVICIO	Diseño y elaboración de material gráfico para las empresas beneficiarias	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000				1.000.000				1	1		
EL PASO	INSTRUMENTAL	PAC 28	131.001	2019	730017	125.000.000	SERVICIO	Diseño y elaboración de material gráfico para las empresas beneficiarias	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000				4.500.000				1			
EL PASO	INSTRUMENTAL	PAC 43	131.001	2019	730012	96.500.000	SERVICIO	Servicio de capacitación docente técnica y profesional de emprendedores en producción agropecuaria	1	UNIDAD	1.000.000	1.000.000				1.000.000				1			
EL PASO	INSTRUMENTAL	PAC 44	131.002	2019	730019	142.000.000	BEN	Infraestructura productiva para el pequeño y mediano productor	1	UNIDAD	142.000.000	142.000.000				142.000.000						1	
INCREMENTAL	INSTRUMENTAL	PAC 44	131.004	2019	730019	142.000.000	SERVICIO	Costo de acción del comité de emprendedores para la implementación de emprendimientos en el sistema de producción turística "Primera Imbabura"	1	UNIDAD	142.000.000	142.000.000				142.000.000					1	1	
Total												1,442,000	1,442,000			1,442,000							

Elaborado por
[Firma]
Ing. Víctor Paredes
ANALISTA DE ASesoramiento PRODUCTIVOS